



k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;

Al cierre del año 2018 el Sistema Integral de Agua Tapalpa no ha celebrado ningun contrato de prestacion de servicios u honorarios por concepto de asesorias.